

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL N° 26/2008

Designación con el nombre de Asociación de Jubilados y Pensionistas, a calle innominada de Colonia Valdense.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º. Designase con el nombre “Asociación de Jubilados y Pensionistas” a la arteria que se inicia en la calle Augusto Revel y corre hacia el sureste, paralela entre las calles Alice R. de Armand Ugón y Dr. Emilio Barbaroux, de la ciudad de Colonia Valdense.

Artículo 2º. Colóquese en las chapas de nomenclátor de dicha vía, debajo del nombre aprobado en el artículo anterior, la inscripción “Fundada el 14 de mayo de 1991”.

Artículo 3º. Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a siete de noviembre de dos mil ocho.

Prof. ABEL VANNI,
1er. Vicepresidente.

NELSON OYOLA,
Secretario General.